

«Luis Vives».—Elicio Martínez Linares y otro. «Creador y Padre 4 EGB». Religión y moral católicas. Ciclo medio. Cuarto. «Teide».—Luis M. del Carment. «Ciencias Naturales 4.ª». Ciencias Naturales. Ciclo medio. Cuarto.

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica, publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos para esta área, recogidos en Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 16 de febrero de 1980 y para el área de Lengua, Idioma Moderno: Inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». Equipo «Aula 3». «Bóveda». Ciencias Sociales. Sexto. «Barcanova».—Equipo pedagógico Barcanova. «Zumbel». Lengua castellana. Sexto.

«Barcanova».—D. Barba y otros. «Abaco». Matemáticas. Sexto. «García Castro».—Fernando y Antonio García Castro. «Matemáticas». Matemáticas. Sexto.

«Mangold».—Departamento de Idiomas «Mangold». «Step in». Idioma moderno: Inglés. Sexto.

«Vicens-Básica».—J. María Agustí, A. Vila. «Línea 6». Matemáticas. Sexto.

2. Biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

«Santillana». Departamento de Investigaciones Educativas. Santillana. «Senda». Lecturas. Sexto.

19614 *ORDEN de 15 de junio de 1983 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de profesores especializados en perturbaciones de lenguaje y audición, convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto decimocuarto de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden Ministerial que autorice la expedición del Título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Albacete la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

1.º Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2.º Hoja de Servicios, o Partida de Nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.

4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del Título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos. Madrid, 15 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial y Director Provincial de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Albacete

Abellán Laborda, Luis Alfonso.
Alcaide Deza, Adoración.
Anforós Terol, Antonia.
Arroyo Blanco, María Victoria.
Avenidaño López, Juliana.
Borja Castaños, Isabel.
Cabañero Castillo, Isabel.

Claramonte Fernández, Federico.
Córcoles González, Visitación.
Diez Cebrián, María del Pilar.
Espinosa Moreno, Adela.
Fernández Llamas, José.
Gandía Monteagudo, Herminia.
García Cifuentes, María del Pilar.
Garijo Belmonte, Carmen.
Gómez Riquelme, Rosa María.
González Fernández, María Carmen.
González Moreno, José Antonio.
Hidalgo Medrano, Francisca.
Laforet Moreno, Antonio.
López García, Josefa.
López Rodríguez, María del Carmen.
Lorenzo Prades, Aguas Vivas.
Maiz Mora, Francisco.
Malagón Fuertes, Ana María.
Martín Alvaro, María Isabel.
Martínez Villanueva, María Teresa.
Martínez Villanueva, Pascual.
Molina Soria, Pedro.
Montes Sánchez, Aurora.
Moreno Martínez, María.
Oliver Cerdán, Esperanza.
Olmedilla Cantos, Angel Luis.
Ortiz Escandell, Amelia.
Palacios Soria, Angela.
Palacios Soria, María Dolores.
Palomares Ruiz, Ascensión.
Pérez Jarillo, Josefa.
Ponce Sáez, José.
Reyes Cifuentes, Jesús.
Rubianes Valdeolivas, Esther.
Ruiz Risueño, Manuel José.
Sánchez Muñoz, José.
Sanchiz Teruel, María Dolores.

19615 *ORDEN de 15 de junio de 1983, por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), se convocaron cursos para la formación de Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto catorce de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el Título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Valencia la siguiente documentación necesaria para la expedición del título:

1. Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.

2. Hoja de Servicios, o Partida de Nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.

3. Papel de Pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.

4. Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial y Director Provincial de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Valencia

Alemany Alemany, Federico.
Andreu Durán, Rosario.
Arona Navarro, Nieves.
Benítez Fos, Daniel Salvador.
Bernard Castellano, Francisco.
Canuto Silla, Rosa María.
Conchillo Teruel, Angela.
Damas Susi, Pilar.
Luart Rovira, María Lourdes V.
Febrer Catalá, María Rosa.